



Colombia

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
PROCEDIMIENTO GENERAL**

**CODIGO DE IDENTIFICACIÓN:** PR-SST-019  
**CARÁCTER:** DEFINITIVO  
**TITULO:** PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS.

**APROBACION**

EDICION	FECHA EDICION	ELABORÓ	REVISADO	APROBADO		
	Mayo 2020	Inspectora SST	Jefe SST	Gerente Técnico.	Gerente Financiero	Gerente General.
04	FECHA EFECTIVIDAD	Zuleima Ibarra	Mauricio Caicedo	Andres Henckell	Carlos Uribe	Jesús Rodríguez.
	Mayo 2020	Firmado el Original				

**CONTROL DE CAMBIOS DE EDICIONES**

EDICION	APARTADO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Emisión Inicial	Actualización del documento de acuerdo con las nuevas medidas de contingencia y continuidad de la empresa, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 003 del 2020 Modificación del título	Abril 2020.
02	Actualización	Criterios recomendados por la interventoría, frente al mantenimiento de EPP, ubicación de puntos de aislamiento, notificación partes interesadas por sospecha de casos COVID –19.	15-04-2020
03	Actualización e inclusión.	Todo el documento, inclusión anexo técnico 01 resolución 666 y 679 del 24 de abril de 2020, expedidas por el MINSALUD Y PROTECCION SOCIAL. Modificación del título del documento	02-05-2020
04	Inclusión de Norma	Circular 030 de 08 de mayo de 2020, expedida por el MINSALUD.	11-05-2020



**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA .....</b>	<b>4</b>
<b>3.1 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES .....</b>	<b>4</b>
<b>3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....</b>	<b>5</b>
<b>3.3 SERVICIOS PRESTADOS .....</b>	<b>7</b>
<b>4. REQUERIMIENTOS LEGALES/NORMATIVOS/GENERALES .....</b>	<b>8</b>
<b>5. DEFINICIONES .....</b>	<b>9</b>
<b>6. RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>15</b>
<b>7. PROCEDIMIENTO.....</b>	<b>18</b>
<b>7.1 INFORMACIÓN GENERAL RELACIONADA CON EL CORONAVIRUS     2019 (COVID-19) .....</b>	<b>18</b>
<b>7.2 MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS Y PROTECCIÓN DE     BIOSEGURIDAD ANTE EL COVID-19.....</b>	<b>22</b>
7.2.1 Lavado de Manos.....	25
7.2.2 Distanciamiento Físico.....	26
7.2.3 Elementos de Protección Personal.....	27
7.2.4 Limpieza y Desinfección.....	35
7.2.5 Manipulación de insumos y productos:.....	36
7.2.6 Manejo de Residuos.....	36
<b>7.3 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO Y     CONTAGIO.....</b>	<b>37</b>
7.3.1 Vigilancia de salud de los trabajadores frente al SG-SST .....	40
7.3.2 Trabajo remoto o a distancia.....	41
7.3.3 Consideraciones Generales para el Trabajo de forma presencial.....	42
7.3.4 Interacción en tiempos de alimentos.....	42
7.3.5 Medidas Locativas.....	43
7.3.6 Manipulación de equipos y herramientas .....	44
7.3.7 Interacción con terceros.....	45
7.3.8 Desplazamiento desde y hacia su lugar de trabajo.....	46
7.3.9 Capacitación.....	47
7.3.10 Recomendaciones en la vivienda.....	47
<b>7.4 SEGUIMIENTO Y REGISTRO DEL CUMPLIMIENTO.....</b>	<b>49</b>
<b>7.5 ACCIONES PREVENTIVAS DE CONTROL EN CASO DE SOSPECHA     POR COVID-19 .....</b>	<b>49</b>
<b>7.6 ESPACIO DE AISLAMIENTO TEMPORAL .....</b>	<b>52</b>
<b>7.7 PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.....</b>	<b>52</b>
7.7.1 Comunicación externa para administraciones municipales y demás entidades del área de influencia del proyecto.....	52



**SISTEMA DE GESTION EN SST**

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL  
MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL  
CORONAVIRUS**

**PR-SST-019**

**Ed. 04**

**Mayo /2020**

**Pág. 3 / 56**

7.7.2	Comunicación externa con las comunidades aledañas en general .....	54
7.7.3	Comunicación con los colaboradores del proyecto vial .....	54
8.	ANEXOS .....	55



## 1. OBJETIVO

El presente documento describe las medidas preventivas a tomar para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19 o “CORONAVIRUS” en la población trabajadora de DEVIMAR, orientada en las medidas generales de bioseguridad disminuyendo el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de sus actividades.

## 2. ALCANCE.

El presente documento será aplicable a todos los centros de trabajo de DEVIMAR, con el fin de minimizar el riesgo de contagio del COVID-19 o CORONAVIRUS.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Desarrollo vial al mar (DEVIMAR), desarrolla operaciones y actividades, bajo las siguientes sociedades, legalmente constituidas.

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>NIT</b>	<b>DOMICILIO</b>
<b>DESARROLLO VIAL AL MAR (DEVIMAR).</b>	900.869.678-8	Cra 43b No 16-95 Ofc 1410.

### 3.1 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

En DEVIMAR hemos renovado nuestra misión, visión y valores para adaptarnos al nuevo entorno y a la visión estratégica de la Organización

#### Misión

DEVIMAR, tiene como misión desarrollar y gestionar uno de los mayores proyectos de infraestructura vial del programa de cuarta generación, cumpliendo con los estándares de calidad, de conservación del ambiente y de prevención de la seguridad y salud de nuestros colaboradores y usuarios, generando valor a nuestros clientes y accionistas

#### Visión 2040.

Consolidar a DEVIMAR como empresa líder en el sector de concesiones viales, comprometida con el desarrollo socio económico del país y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad, ambiente, seguridad y sustentabilidad.

#### Valores

DEVIMAR en sus relaciones comerciales, laborales e institucionales, fundamenta su actuación en la integridad, liderazgo, trabajo en equipo y responsabilidad.



### **3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

DEVIMAR es una sociedad por acciones simplificadas, conformada por Sacyr Colombia, Strabag AG y Conca y SA., y cuyo objetivo es la ejecución del proyecto de la autopista Mar 1 en departamento de Antioquia.

- Razón social: Desarrollo Vial al Mar S.A.S. – DEVIMAR
- NIT: 900.869.678 – 8
- Departamento: Antioquia
- Dirección: Carrera 43B No 16-95 Oficina 1410 – 1411
- Centros de Trabajo:
  - Oficina principal Medellín. Carrera 43B No 16-95 Oficina 1410 – 1411
  - Centro de control operacional (CCO): Santa Fe de Antioquia (Km 71 + 600 Vía Bolombolo – Santa Fe de Antioquia)
  - Túnel de Occidente Fernando Gómez Martínez: km 44+600, Corregimiento de San Cristóbal – Portal Oriental.
- Clasificación según la actividad económica: Construcción de otras obras de ingeniería civil.
- Sitio Web: <http://www.devimar.co/>

El Objeto social de DEVIMAR es el de ejecutar el contrato de concesión No. 14 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura ANI cuyo objeto son los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.

El proyecto Autopista al Mar 1 es uno de los proyectos de vías de Cuarta Generación, una iniciativa del Gobierno Nacional, que tiene una longitud de 176 km aproximadamente, donde se tiene contemplado lo siguiente:

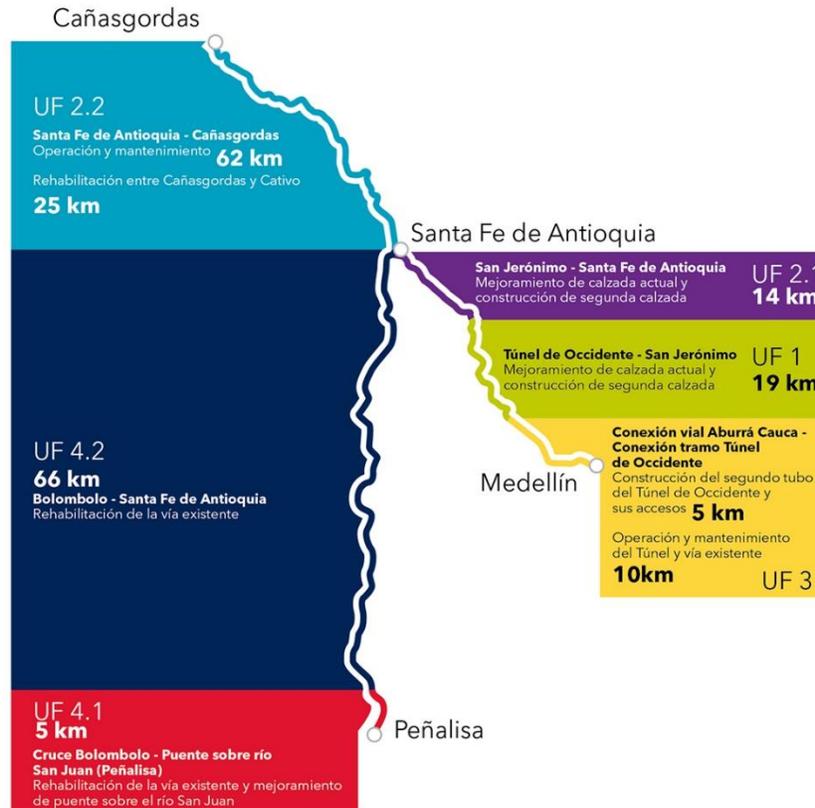
- Mejoramiento de la calzada existente y la construcción de la segunda calzada en el tramo Medellín (Conexión Vial Aburrá - Cauca) - Santa Fe de Antioquia.
- Construcción del segundo tubo del Túnel de Occidente, el cual solucionará los problemas de tráfico en la entrada a Medellín.
- Rehabilitación de la vía entre Santa Fe de Antioquia y el Corregimiento de Peñalisa (Municipio de Salgar) incluyendo el mejoramiento del puente de Peñalisa sobre el río San Juan.
- Rehabilitación y la operación y el mantenimiento de la vía entre Santa Fe de Antioquia a Cañasgordas.



# AUTOPISTA AL MAR 1



El Proyecto corresponde a la Concesión Autopista al Mar 1, el cual se divide en cuatro (4) Unidades Funcionales



### 3.3 SERVICIOS PRESTADOS

De acuerdo con el Contrato de Concesión No. 14 de 2015, en su Apéndice Técnico 2, contiene las obligaciones de los servicios que debe prestar el Concesionario en materia de Operación y Mantenimiento.

- Mantenimiento rutinario y periódico de los pavimentos de la(s) vía(s) objeto de la concesión;
- Mantenimiento de la zona de vía, libre de obstáculos, ramas, troncos, arbustos, piedras, animales muertos y demás objetos que impiden la visibilidad, tránsito y drenaje de la vía.
- Atención de emergencias como derrumbes o inundaciones que afecten la normal circulación por las vías.
- Mantenimiento de obras hidráulicas, puentes, pontones y obras de contención,
- Mantenimiento señalización.



- Mantenimiento de obras de infraestructuras construidas para la Operación de la concesión (peajes, áreas de servicio, estación de pesaje, etc.).
- Operación de las Estaciones de Peaje;
- Cercado de los Predios que se encuentran en el Corredor del Proyecto y Mantenimiento del cercado durante el término de la Concesión.
- Operación, seguimiento y control del tránsito;
- Atención de accidentes
- Primeros auxilios a personas;
- Auxilio mecánico básico a vehículos;
- Manejo y control ambiental;
- Áreas de Servicio. Será obligatoria la existencia de un número de Áreas de Servicio según se define en el Apéndice Técnico 1, a las cuales podrán acceder cualquier vehículo que circulen en la vía, sin que exista un cargo por el acceso a éstas. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le asiste al Concesionario de explotar comercialmente dichas Áreas de Servicio mediante la prestación de Servicios Adicionales;
- Control del peso de vehículos de carga (Estaciones de Pesaje);
- Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de Peaje;
- Comunicaciones con el Centro de Control de Operación
- Seguimiento y control del tránsito;
- Paraderos para el servicio de transporte público;
- Grúas;
- Postes SOS
- Sistema de información al usuario cerca de los trabajos que se presentan en la vía, accidentes o incidentes que afecten la normal circulación de vehículos dentro de la concesión, tarifas de cada estación de peaje, mapa con el corredor vial donde se indique la ubicación de los peajes y sitios de interés como hospitales, estaciones de servicio y sitios turísticos.
- Cualquier otro servicio que, por su naturaleza, sea necesario para el desarrollo de los servicios obligatorios anteriormente mencionados, o de las obligaciones especiales de Operación a que hace referencia el numeral 3.3 de este Apéndice.

#### **4. REQUERIMIENTOS LEGALES/NORMATIVOS/GENERALES**

- Decreto 457 de 2020 Mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio
- Resolución 385 de 2020 Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus



- Resolución 380 de 2020 Por medio de la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causas del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 407 de 2020, Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
- Resolución 453 de 2020, Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan disposiciones.
- Resolución 464 de 2020, Por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social establece las excepciones para permitir la salida del lugar de residencia.
- Resolución 470 de 2020, Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día
- Resolución 482 MINTRANSPORTE Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
- CIRCULAR NO 011 - 16 DE MARZO DE 2020, Medidas fijadas por el Gobierno Nacional, ante la presencia de la enfermedad por el COVID-19
- Circular Conjunta No.003 del 8 de abril. Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus (COVID-19).
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020, Ministerio de salud y protección social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de pandemia del Coronavirus COVID 19.
- Resolución 679 del 24 de abril de 2020, Ministerio de salud y protección social, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID 19, en el sector de infraestructura y transporte.

## 5. DEFINICIONES

**Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Afectado:** Personas que están infectadas o contaminadas o que son portadoras de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando



la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.

**Caso Probable:** Un Caso Sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID-19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios

**Caso Confirmado:** Persona con infección por el virus del COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

**Caso Descartado:** Persona que cumple la definición de caso probable (del presente anexo) y tenga un resultado negativo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) mediante rt-PCR en tiempo real.

**Caso índice:** En epidemiología, se llama caso índice o paciente cero al primer caso que da lugar a la atención del investigador y origina una serie de acciones, visitas y pasos necesarios para conocer un foco de infección. Puede ocurrir que el caso sea primario, coprimario o secundario dentro del foco, pero la definición está dada desde el punto de vista de la investigación epidemiológica. El caso índice tiene hasta cierto punto un carácter administrativo, porque corresponde al primero notificado a la autoridad sanitaria y conduce (indica) hacia un brote localizado.

**Caso Sospechoso:** Teniendo en cuenta la información con la que se cuenta a la fecha, se considera Caso Sospechoso:

Paciente con infección respiratoria aguda severa (con fiebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado) y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones clínicas y que haya viajado al extranjero, o residido en otro país, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas: a) haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por el COVID-19, o b) haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección confirmada o probable por el COVID-19 o pacientes con enfermedades respiratorias agudas.

**Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

**Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una



dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.

**Contacto Cercano:** Es el que se da entre un Caso Sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con las secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**Coronavirus:** Según LA OMS Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). Los virus de esta familia también pueden causar varias enfermedades en los animales.

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales. Los virus se transmiten entre animales y de allí podrían infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus.

**COVID19:** El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS.

**Cuarentena:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.

Definición 1: Basado en la definición nacional para el evento Infección Respiratoria Aguda Grave inusitado (Cód. 348), se especifica para la vigilancia intensificada la siguiente definición:

Caso probable: Paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave -IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que, Sí requiere hospitalización, IRAG inusitado – Cód. 348 y cumpla con al menos una de las siguientes condiciones: - Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. (Ver, tabla publicada en el micrositio del INS: <http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx> - Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho\* con caso probable o



confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19). - Antecedentes de contacto estrecho\* en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).

Definición 2: La siguiente definición de caso es provisional, se utiliza a partir de la fecha de este documento y hasta que el Ministerio de Salud y Protección Social informe circulación estacional del nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en Colombia. Esto es equivalente a la fase de contención de una epidemia por virus respiratorios:

Caso probable: En el marco de un cuadro sindrómico de infección respiratoria aguda – IRA - leve o moderada que NO requiere hospitalización, IRA por virus nuevo – Cód. 346. Persona que cumpla con al menos una de las siguientes condiciones: - Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. Ver tabla publicada en el micrositio del INS. <http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx> - Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho\* con caso probable o confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19). - Antecedentes de contacto estrecho\* en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19). Y CUMPLA CON al menos dos de los siguientes síntomas: - fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C - tos, - dificultad respiratoria, - odinofagia, - fatiga/adinamia

**Desinfección:** Proceso químico para erradicar microorganismos.

**Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debido a una causa interna o externa.

**Epidemia:** Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo periodo de tiempo.

**Fuente Instituto Nacional de Salud Colombia:** La principal fuente de información para la vigilancia de la infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19), serán las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD). La notificación de casos probables se realizará de la siguiente forma:

Definición 1, Caso probable: Infección respiratoria aguda grave inusitado.

Definición 2, Caso probable: Infección respiratoria aguda leve o moderada por virus nuevo

**Gel antibacterial:** Es un producto que limpia tus manos sin necesidad de usar agua y, desinfecta las manos sin necesidad de usar toallas o jabón. Elimina 99.9% de los gérmenes al contacto.



**IRA:** Infección respiratoria aguda

**IRAG:** Infección Respiratoria Aguda Grave

**Prevención:** Acción de preparar con antelación lo necesario para un fin anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.

**Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

**Riesgo:** Situación en que puede darse esa posibilidad.

**Respirador N95:** Las mascarillas de protección N95 son las mascarillas más simples. La denominación «N95» de NIOSH significa que la mascarilla retiene al menos el 95% de las partículas de 0,3 µm o mayores y la letra N indica que NO es resistente al aceite.

**Salud Pública:** De conformidad con la Ley 1122 de 2007, la Salud Pública está constituida por un conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

**Seguimiento:** Procedimiento para mantener el contacto con Casos Sospechosos o Confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.

**Sintomatología:** Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.

**Tratamiento:** Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.

**Virus:** Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.



**Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto; se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

**Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

**Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos



patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica

**Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**Residuo Biosanitario.** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario

## 6. RESPONSABILIDADES.

### Alta Gerencia

- Aprobación del presente documento,
- Designación de los recursos necesarios para la adecuada implementación del presente documento en los diferentes centros de trabajo.
- Velar por el cumplimiento del presente documento en la (s) Unidad (es) de negocio bajo se responsabilidad,
- Asegurar el establecimiento/implementación de los procedimientos administrativos y operativos, controles y seguimiento (por parte del director/Gerente del centro de trabajo) a la implementación del presente documento.



**Responsable e inspectores SST del centro de Trabajo**

- Elaborar, actualizar, divulgar y socializar el presente documento a los niveles de la empresa.
- Realizar seguimiento de la implementación del presente documento en el nivel director/Gerente del centro de trabajo,
- Identificar/Gestionar las diferentes necesidades que se tengan de los insumos de control necesarios del Centro de Trabajo.
- Mantener comunicación permanente con la parte Medica del centro de trabajo y las autoridades de Salud del área de influencia de la Concesión.
- Mantener informado a la dirección del Proyecto sobre las actividad y seguimiento al personal con caso gripales

**Directores, jefes de área, coordinadores y supervisores**

- Garantizar que en los puntos o frentes de obra se cuente con los elementos e insumos de seguridad mínimos de prevención.
- Orientar al personal a su uso y control adecuado de ellos.
- Informar al área SST cualquier indicio de sospecha de personal con problemas respiratorios, resfriado o gripe.
- Activar las alarmas en caso de identificar casos sospechosos.
- Mantener comunicación permanente con el área de SST para las necesidades y apoyo que requieran para el control y la prevención del personal.
- Garantizar la implementación del presente procedimiento.

**Personal operativo y administrativo en general**

Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente (Decreto 1072/Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores) tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud (Informar a su jefe inmediato, personal de seguridad y Salud en el trabajo o área médica cualquier indicio de sospecha de problemas respiratorios, resfriado o gripe)
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST;



- Hacer uso adecuado de los elementos de protección e insumos dispuestos en los sitios para minimizar el riesgo de contagio.

#### **Visitantes/Proveedores/Partes interesadas**

- Informar previamente al centro de trabajo, oficina principal que hará una visita para aplicar los protocolos descritos en el presente documento.
- Informar previamente si viene de un sitio donde exista el brote del COVID19 (personal proveniente fuera de Colombia).
- Informar si tuvo algún control de ingreso por las autoridades migratorias (personal proveniente fuera de Colombia).
- Abstenerse de visitar un centro de trabajo si tiene algún síntoma de afección respiratoria, resfriado o gripe, malestar general.
- Las visitas de universidades/centros de educación u otras entidades, quedan aplazadas hasta la fecha en que la pandemia del COVID-19 no sea un riesgo para la población trabajadora de los centros.
- Todas las visitas deberán ser previamente avisadas y concertadas con el área de SST/DIRECCION para validar si se aprueban.
- Las entregas de los proveedores (EPP/HERRAMIENTAS/MATERIALES/INSUMOS, etc.) deberán estar concertadas previamente con el área de SST/ADMINISTRACION; quienes serán los que autoricen el ingreso a la instalaciones o puntos de obra.
- Las quejas o sugerencias de la comunidad deberán ser manejadas a través de los canales habilitados por la Concesión, no se tiene autorizado canales presenciales hasta nueva instrucción, en campo se deberá ubicar al personal de SST y social quienes tomarán notas de la comunidad para ser tratadas con la Dirección y dar su pronta respuesta.

#### **COPASST**

- Apoyar en los mecanismos de comunicación, para transmitir información al personal.

## 7. PROCEDIMIENTO

### 7.1 INFORMACIÓN GENERAL RELACIONADA CON EL CORONAVIRUS 2019 (COVID-19)

Se cree que el virus se propaga principalmente persona-persona

Entre las personas que están en estrecho contacto entre sí (requieren el contacto frecuente y/o cercano con otras personas que puedan estar infectadas).

A través de las vías respiratorias "gotas" producidas cuando una persona infectada tose o estornuda. Estas gotas pueden aterrizar en la boca o la nariz de las personas que están cerca o posiblemente ser inhaladas.



Puede ser posible que una persona se convierta en nuevo portador del Coronavirus 2019 (COVID-19) al tocar una superficie u objeto en la que se encuentre el virus y luego tocarse la boca, la nariz, los ojos.

Se cree que entre más síntomas sufra la persona contagiada, se aumente la probabilidad de contagiar a otras personas.

La propagación puede ser posible antes de que las personas muestren síntomas.



#### ¿Qué es el Coronavirus 2019 (COVID-19)?

La enfermedad de Coronavirus 2019 (COVID-19), es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se ha extendido desde China a muchos otros países de todo el mundo. Dependiendo de la gravedad de los impactos del COVID-19, este puede afectar aspectos de nuestra vida diaria/cotidiana, así como también: viajes, comercio, turismo, suministros de alimentos/bienes, mercados financieros, entre otros.

#### CÓMO SE CONTAGIA EL CORONAVIRUS



#### ¿Cómo se transmite el Coronavirus 2019 (COVID-19)?

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

1. La persona infectada estornuda y lanza moléculas del virus.
2. Las moléculas se depositan sobre objetos.
3. Al tocar Objeto, el virus pasa a las manos del portador.
4. El portador tiene contacto con otras personas.
5. La nueva persona se convierte en nuevo portador.
6. Cuando un portador se toca los ojos, la boca o la nariz, entonces es cuando puede infectarse.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS**

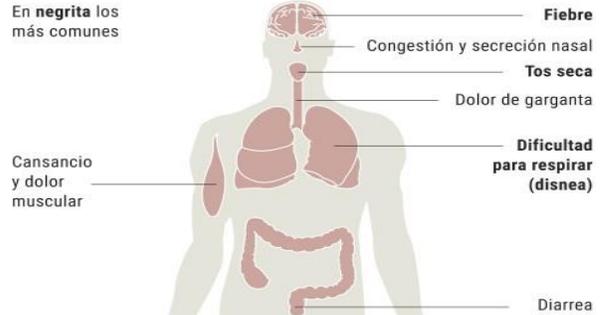
■ Días ■ Horas



**LOS SÍNTOMAS DEL CORONAVIRUS**

El nuevo coronavirus tiene síntomas similares a los de la gripe común. Alrededor del 80% se recupera sin necesidad de un tratamiento especial.

En **negrita** los más comunes



**¿Duración de Coronavirus 2019 (COVID- 19)?**

Pruebas realizadas con el coronavirus COV-1, han descrito similares comportamientos en el nuevo coronavirus COVID-19

**¿Cuáles son los síntomas del Coronavirus 2019 (COVID-19)?**

El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripe común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma.

El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Los síntomas de COVID-19, pueden aparecer entre 2 días (pronto) o 14 días (tarde), después de la exposición.

**¿Cómo el Coronavirus 2019 (COVID-19) podría afectar nuestro lugar de trabajo?**

**En ausencia de una vacuna,** el brote puede ser un evento prolongado. Como resultado, la organización puede verse afectada en:



**Desarrollo de actividades constructivas**

- La prestación de servicios por parte de contratistas, proveedores, entre otros, puede verse afectada.
- El desarrollo de actividades constructivas, por parte de personal directo, pueden verse afectada por factores tales como: Libre desplazamiento del personal, transporte del personal, stock de materiales, aprovisionamiento de insumos/materiales/EPP.



**El ausentismo (en Colaboradores/Trabajadores).**

- Colaboradores enfermos.
- Colaboradores cuidando de sus familiares enfermos,
- Colaboradores cuidando de manera preventiva de sus familias.
- Miedo de ir al lugar de trabajo por posible exposición



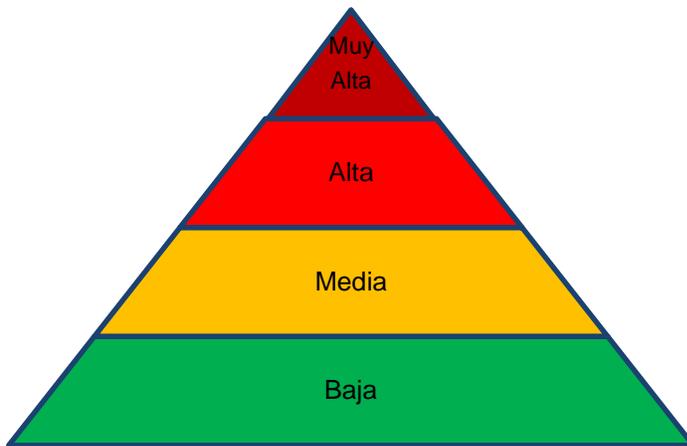
**Aprovisionamiento**

- Los envíos de artículos podrían ser retrasados o cancelados.
- Aumento en los precios de los artículos.
- Disponibilidad de artículos por parte de proveedores.



**Riesgo de exposición de los colaboradores al Coronavirus 2019 (COVID-19).**

La exposición en el lugar de trabajo puede llegar a ser:



Teniendo presente que durante el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto, el personal no se encuentra expuesto a personal confirmado con COVID-19 y los controles establecidos (trabajo en áreas abiertas, normas de higiene, manipulación de materiales, herramientas, insumos y poco contacto entre compañeros, uso de EPP de acuerdo con la tarea, desinfección de áreas de trabajo, entre otras; se considera que la exposición de los colaboradores en el lugar de trabajo puede llegar a ser: **MEDIA**



Los planes de contingencia/protocolos, estándar (es), entre otras medidas que la organización ha adoptado, contempla consideraciones tales como:

El público en general, clientes, compañeros de trabajo.

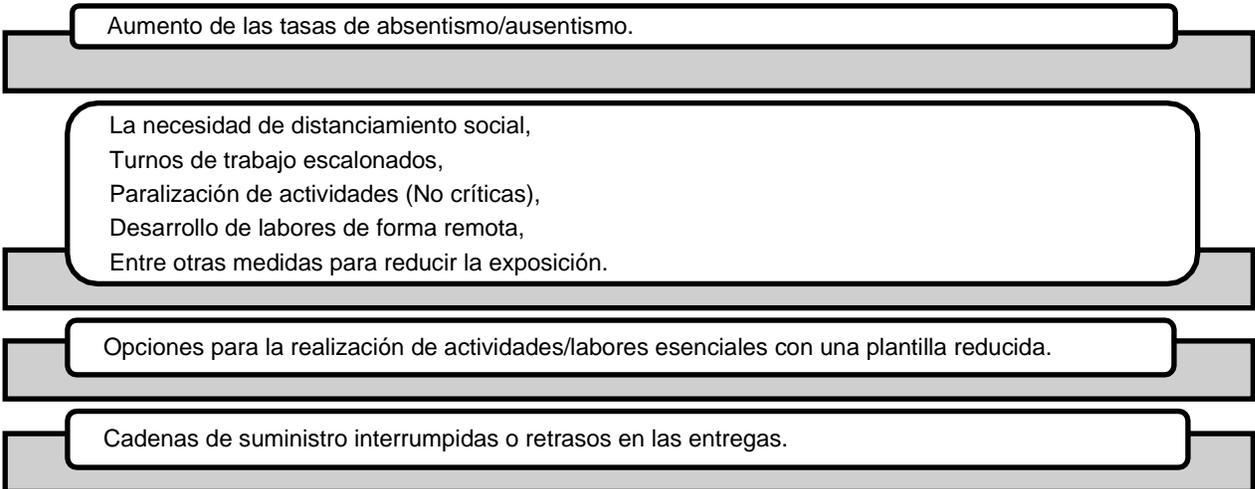
Personas enfermas o aquellos en riesgo particularmente alto de infección (ej.: **viajeros internacionales que han visitado lugares considerados de riesgo**, trabajadores del sector salud que han tenido contacto con personas contagiados o en sospecha.

Factores de Riesgo No Ocupacionales en el lugar y/o entorno social.

Factores de Riesgo individuales para los Colaboradores ej.: edad avanzada, presencia de condiciones médicas crónicas, incluyendo condiciones que comprometen el sistema inmunológico, el embarazo.

Controles necesarios para hacer frente a esos riesgos.

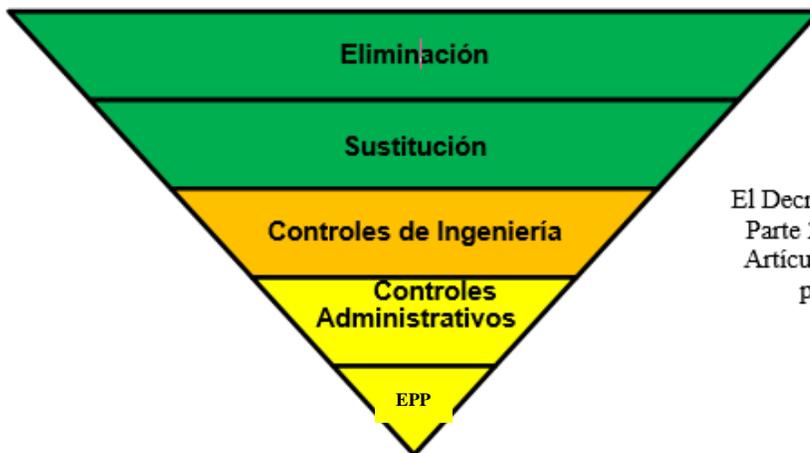
Como consecuencia de los brotes de Coronavirus 2019 (COVID-19), podrían surgir situaciones/escenarios tales como:



## **7.2 MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS Y PROTECCIÓN DE BIOSEGURIDAD ANTE EL COVID-19**

Con base a las situaciones/escenarios relacionados, en los centros de trabajos se tomarán las medidas y acciones necesarias para reducir el riesgo de exposición de los colaboradores al Coronavirus (COVID-19), en el lugar de trabajo.

Las diferentes medidas de prevención/protección se enmarcarán de acuerdo con la jerarquía de controles.



El Decreto 1072/2015 > Libro 2 > Parte 2 > Título 4 > Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL  
MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL  
CORONAVIRUS**

**PR-SST-019**

**Ed. 04**

**Mayo /2020**

**Pág. 23 / 56**



Implementar y mantener buenas prácticas de higiene y control de infecciones en los diferentes sitios en donde se desarrollen actividades. (Limpieza/desinfección de baños, vehículos, entre otros).



Promover frecuentemente el lavado de manos en colaboradores/visitantes/Contratistas. En caso de no contar con agua y jabón, se debe proveer con desinfectantes para manos (gel antibacterial a base de alcohol).



Promover la toma de conciencia en colaboradores enfermos, para que estos se queden en casa si se encuentran con síntomas gripales o de otra índole.



Promover en los colaboradores el cubrirse con el antebrazo al toser o estornudar.



Promover en los colaboradores el NO uso de teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas de trabajo pertenecientes/asignado a otro colaborador.



Mantener prácticas de limpieza regulares, incluyendo la limpieza y desinfección de rutina de las superficies, el equipo, y otros elementos del entorno de trabajo.



Sustituir reuniones presenciales a reuniones virtuales (video conferencia).



Cancelar los viajes/visitas de seguimiento dentro del país y hacia el exterior. De igual manera cancelar las visitas previstas a recibir.



Para todos los casos en que se pueda realizar el home office, se deberá implementar.



Establecer días alternos o turnos adicionales para reducir el número total de empleados en una instalación en ciertos momentos, permitiendo de esta manera mantener la distancia de seguridad establecida (de 1 a 2 metros).



Implementar jornadas de información hacia los colaboradores, con el ánimo de escuchar y responder preocupaciones, interrogantes.



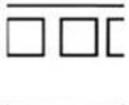
Desarrollar acciones de sensibilización, toma de conciencia acerca de los peligros/riesgos y medidas de prevención y seguridad definidas.



Desarrollar acciones formativas/capacitación para el personal que requiera el uso de EPP, equipos de medición, cambios en el método de trabajo, etc.



Proporcionar recursos tales como: jabón de manos, agua, gel antibacterial, toallas desechables, desinfectantes, entre otros.



Distribución del personal al interior de las rutas y aumentar el numero de viajes de las mismas si se requiere. Adicionalmente, se deberá hacer uso de gel antibacterial al ingreso del vehículo.



Monitoreo de temperatura al personal



Identificar y aislar prontamente a personal potencialmente infectado (paso crítico en la protección de todas las personas presentes en el lugar de trabajo).



Informar y promover en los colaboradores la auto-vigilancia de los signos y síntomas del COVID-19.



Trasladar al personal potencialmente sospechoso fuera del lugar de trabajo. Posteriormente estas personas deberán aislarse hasta que por parte del personal de salud se determine el siguiente paso.



Proporcionar protección respiratoria a todo el personal que va a laborar aclarando que su uso será obligatorio



Aislar los casos sospechosos, para tal fin el aislamiento de los colaboradores, se debe realizar en su domicilio, en lugares previamente definidos por la empresa o los establecidos por los entes de Salud. En caso de confirmar el positivo ante COVID-19, se debe aislar todas las personas que entraron en contacto y solicitar apoyo a la ARL/Secretaría de Salud (quienes determinarán pasos a seguir).



Restringir el número de personas que entren en áreas definidas como de traslado o aislamiento.



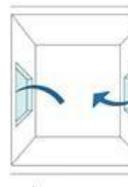
Promover en personal contratista y proveedores, la importancia de que sus empleados enfermos se queden en casa.



Teniendo presente el estado de ocupación de los servicios médicos en las diferentes zonas geográficas del país. Todo colaborador con Enfermedad aguda respiratoria, debe informar a su jefe inmediato y/o al área de SST, acerca de los síntomas presentados para que se registren y hacer seguimiento al caso.



Informar por parte de los colaboradores a su jefe inmediato y/o al área de RRHH, cuando deban quedarse en casa para cuidar a un familiar enfermo (niños u otros miembros de la familia enfermos o mayores de edad >60 años).



En recintos cerrados, aumentar la tasa de ventilación. (Campamentos, oficinas, habitaciones, comedor, entre otros).

### 7.2.1 Lavado de Manos

- Se dispondrá de agua, jabón y toallas de un solo uso, para realizar la higiene de manos.
- Se suministrará alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Instalación de dispensadores de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente para el uso de trabajadores y usuarios de la actividad.
- Instalación en áreas comunes y zonas de trabajo, puntos de lavado de manos de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deberán realizar lavado de manos, mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos.
- Todos los trabajadores deberán realizar el protocolo de lavado de manos, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de comer.

**TECNICA DE LAVADO DE MANOS**

## PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS

			
<p>1 Humedecer o mojar ambas manos con agua.</p>	<p>2 Poner en las manos una cantidad de jabón suficiente para cubrir la superficie de las manos.</p>	<p>3 Juntar las dos manos y frotar las dos palmas una contra la otra.</p>	<p>4 Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.</p>
			
<p>5 Frotar las palmas de las manos entre sí, abriendo los dedos.</p>	<p>6 Unir los dedos de las dos manos con las palmas y mover las manos de izquierda a derecha, limpiando las uñas.</p>	<p>7 Frotar el pulgar izquierdo con un movimiento de izquierda a derecha atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.</p>	<p>8 Frotar la punta de los dedos contra la palma contraria.</p>
			
<p>9 Enjuagar las manos con agua para que queden libres de jabón.</p>	<p>10 Secar con una toalla desechable y utilizarla para cerrar la llave/grifo.</p>		

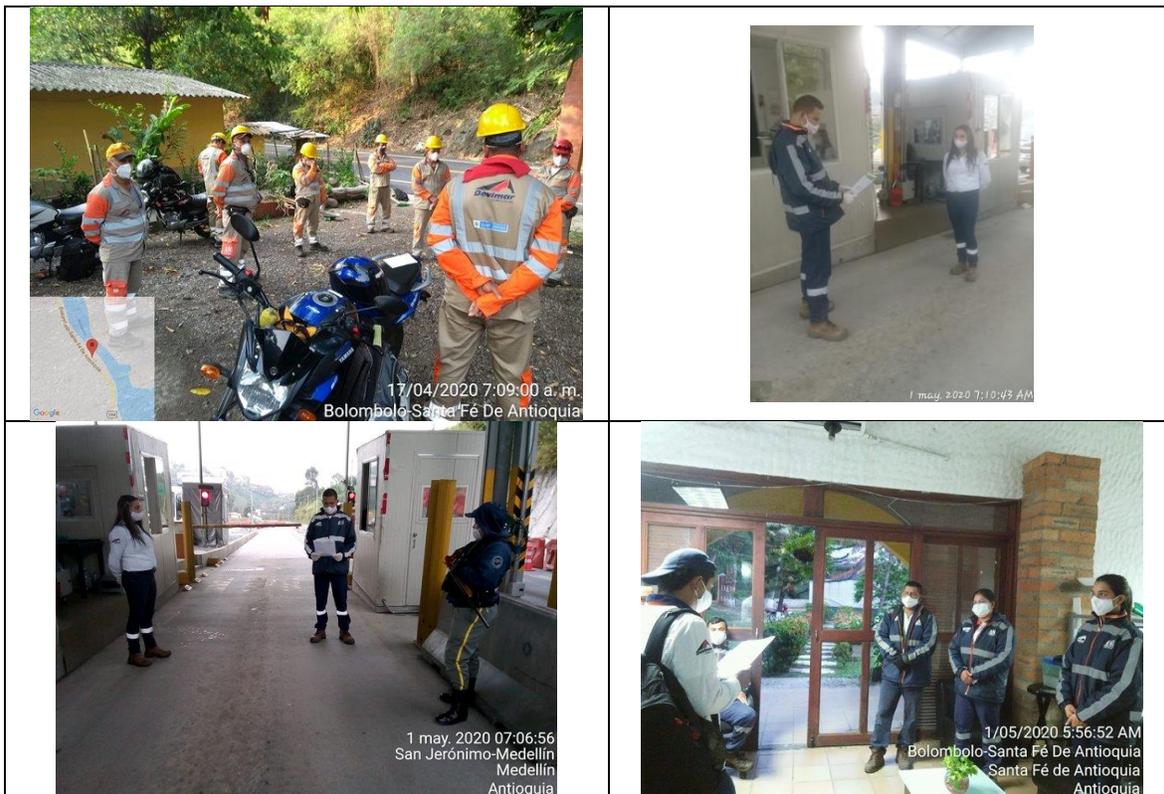


**7.2.2 Distanciamiento Físico.**

- Los trabajadores deben permanecer al menos a (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, se solicitará apoyo o asistencia técnica a la ARL o proveedores independiente mediante contrato de trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de

organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo y disminuir el riesgo de transmisión.

- Las personas circulantes de aseo y seguridad también mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo.
- Se deben fomentar las reuniones virtuales



### 7.2.3 Elementos de Protección Personal.

El área del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor y para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.

La empresa entregara los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio. Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.

El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Se debe recordar que son de uso personal.

- Deben ser seleccionados en función del riesgo para el trabajador.
- Deben ajustarse apropiadamente y ser repuesto periódicamente, según aplique. Ej.: respiradores.
- Deben abstenerse de compartir los EPP, con otros compañeros.
- Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP, empleada en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Deben ser usado correctamente y de manera constante/obligatoria, cuando sea necesario.
- Deben ser inspeccionados de manera frecuente.
- Deben ser correctamente almacenados, limpiados, retirados o dispuestos, según aplique para evitar contaminación de sí mismo, o a los demás. Ej.: guantes, mascarillas, gafas, etc.



Las mascarillas y respiradores son una barrera entre el elemento agresor y las fosas nasales o bucal, No imposibilita que haya contagio de la mascarilla o el respirador por COVID-19. Deben

estarse desinfectándose periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar el



Los guantes son una barrera entre el elemento agresor y las manos. No imposibilita que haya contagio del guante por COVID-19 por lo tanto deben desecharse después de su uso (quirúrgicos) y en aquellos casos que se usan para manipulación de herramientas, materiales, etc., deben estarse desinfectándose periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar el guante cada día.

La frecuencia de desinfección, debe ser mínimo dos veces en el día.



Las gafas son una barrera entre el elemento agresor y los ojos, No imposibilita que haya contagio de la gafa por COVID-19.

Deben estarse desinfectándose periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar la gafa cada día.

La frecuencia de desinfección debe ser mínimo dos veces en el día.

Teniendo presente la amplia variedad de tipos y características de EPP a continuación, se relacionan descripciones de algunos EPP.

**GUANTES DE  
PROTECCIÓN**



**Guantes  
limpios/estériles**

Se utilizan para evitar contacto con superficies sospechosas o contacto con otras personas.

**¿Quiénes deben hacer uso?**

- ) Personal de SST,
- ) Personal de salud (Médicos, auxiliares de enfermería, entre otros).
- ) Conductores de buses,
- ) Personal que hace trasvase de gel a dispositivos más pequeños,
- ) Personal de oficina/servicios generales.

**Observaciones**

Son desechables, luego de ser retirados deben ser dispuestos en contenedores para su disposición final.



**Guantes de  
caucho.**

Para desarrollar labores de aseo y, desinfección. Pueden lavarse y volver a ser utilizados.

**¿Quiénes deben hacer uso?**

Personal que desarrolla labores de aseo, limpieza, desinfección.

**Observaciones**

Pueden ser lavados, desinfectados para posteriores usos. (Agua jabonosa, gel antibacterial).



**Guantes de  
seguridad**

Se utilizarán en aquellos casos en donde no sea posible el uso de guantes limpios y estériles o para el desarrollo de actividades de trabajo.

**¿Quiénes deben hacer uso?**

Uso Personal de obra trabajos de construcción: manipulación de cargas/herramientas/acero/materiales, talleres mecánicos, plantas industriales, operadores de maquinaria y equipo, almacén, etc.

**Observaciones**

Pueden ser lavados, desinfectados para posteriores usos. (Agua jabonosa, gel antibacterial). Por parte de los trabajadores, se deberá revisar su estado, para verificar que cumpla con su propósito (proteger al trabajador).

**¿COMO UTILIZAR CORRECTAMENTE LOS GUANTES DURANTE LA PANDEMIA?**

ANTE LA PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL MUNDO, EL USO CORRECTO DE LOS GUANTES EVITARÁ QUE SEAN INEFICACES EN LA PREVENCIÓN Y QUE SE CONVIERTAN EN UN FOCO DE CONTAGIO.

**ANTES DE COLOCARTE LOS GUANTES**

- Independientemente de su uso, debes lavarte bien las manos antes de colocarte los guantes.

**DURANTE SU USO**

- Evita tocar tu rostro mientras uses los guantes, ya que no son aislantes y puedes contagiarte si entras en contacto con el virus en alguna superficie.

**¿CÓMO RETIRAR LOS GUANTES Y DESECHARLOS?**

- Pellizca ligeramente la parte inferior del guante y hala hacia el exterior.
- Retira sin tocar el interior del guante.
- Recoge el que acabas de retirar con la otra mano enguantada.
- Con la mano sin guante, introduce dos dedos en el interior del que aún llevas puesto.
- Hala el guante y da la vuelta solo tocando la parte interna, luego los desechas en una papelerita con tapa.
- Lava tus manos con abundante agua y jabón después de removerlos.

**PROTECCIÓN VISUAL**

	<b>Monogafas</b>	<b>¿Quiénes deben hacer uso?</b>	<b>Observaciones</b>
			
	Para aquellos casos en donde exista atención al público. Deben desinfectarse de manera frecuente.	-) Personal de salud (Médicos, auxiliares de enfermería, entre otros), -) Personal de carro taller. -) Personal de Peajes.	Deben desinfectarse de manera frecuente. (Agua jabonosa, gel antibacterial).
	<b>Gafas de seguridad</b>	<b>¿Quiénes deben hacer uso?</b>	<b>Observaciones</b>
	Se usan de acuerdo con la actividad a ejecutar.	-) Personal que desarrolla trabajos de construcción -) Personal de talleres mecánicos, plantas industriales, operadores de maquinaria y equipo, almacén, etc.	Deben desinfectarse de manera frecuente. (Agua jabonosa, gel antibacterial).

**PROTECCIÓN  
RESPIRATORIA**

**Mascarillas quirúrgicas**

**¿Quiénes deben hacer uso?**

**Observaciones**



Utilizada para contener secreciones respiratorias (nariz/boca).

-) Todo el personal que se encuentre ejecutando labores dentro del proyecto.  
-) Personal en general, teniendo presente que durante el desarrollo de sus labores no existe presencia de otros tipos de agentes (Material particulados, humos, vapores, entre otros).  
-) Personal dentro de vehículos, durante el desarrollo de traslados/conducción

Luego de su uso, deben ser desechadas.



**Tapabocas tipo tela**

**¿Quiénes deben hacer uso?**

**Observaciones**

Tapabocas convencional (filtro de tela).

-) Personal en general del proyecto, teniendo presente que durante el desarrollo de sus labores no existe presencia de otros tipos de agentes (Material particulados, humos, vapores, entre otros).

Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados. Pueden ser lavadas, desinfectadas y reutilizadas.

Este tipo de mascarillas serán para el personal de operación y mantenimiento, administrativos, Y de obra, que su función le permita dicho uso, con base a los riesgos conexos al que pueda estar expuesto, en el desarrollo de su trabajo.

Las mascarillas deberán ser lavadas a diario, y para ello se realizará el control, por medio de una inspección de su estado interno y externo al inicio del turno.



**Mascarillas que cumplan con la norma N-95**

Sirve

para

filtrar aproximadamente el 95% de las partículas del aire

**Protección respiratoria media cara.**

Para desarrollar ciertas labores que exigen una protección adicional en presencia de otros factores de riesgos tales como el químico, (exposición a material particulado, humos metálicos, pintura, etc.), se debe utilizar este tipo de protección respiratoria con sus respectivos filtros según la necesidad de protección del trabajador.



**¿Quiénes deben hacer uso?**

- ) Personal de salud (Médicos, auxiliares de enfermería, entre otros),
- ) Personal con exposición baja-moderada a Material Particulado.
- ) Personal de estaciones de recaudo.

**Observaciones**

Pueden ser desinfectadas y reutilizadas.

**¿Quiénes deben hacer uso?**

- ) Personal con exposición media-alta a material particulado, humos metálicos, gases, vapores. Evaluando el filtro a utilizar.
- ) Se podrá tener en cuenta en la ausencia de mascarillas quirúrgicas y/o mascarillas que cumplan con la norma N-95.

**Observaciones**

Pueden ser desinfectadas y reutilizadas.

Siempre que se identifique la necesidad de uso de EPP, debemos tener presente la generación/reforzamiento de la toma de conciencia en los trabajadores acerca de la importancia del uso adecuado y cuidados de los EPP, ya que por medio de ellos se minimiza el riesgo de contagio del COVID-19.

Se resalta que las medidas generales antes expuestas, son medidas de prevención y protección ante el Coronavirus COVID-19 y que adicionalmente se mantendrán las medidas de prevención y protección en Seguridad Industrial previamente definidas para el desarrollo de las diferentes actividades en el lugar de trabajo, como, por ejemplo:

- ✓ Programación del personal, la cual debe tener presente la siguiente información:
- ✓ Programación de las intervenciones a adelantar, indicando ubicación o localización de la actividad,
- ✓ Número de trabajadores que desarrollarán la actividad,
- ✓ Personal encargado de verificar las medidas de bioseguridad (indicando número de contacto) y



- ✓ En las actividades administrativas se aclara, la realización de jornadas de aseo y orden, con una frecuencia de dos veces al día.
- ✓ Las unidades sanitarias ubicadas en las instalaciones de puntos fijos, dependiendo del área activa de trabajo, serán en cada cambio de turno. Así mismo las unidades sanitarias portátiles, serán mantenidas para las actividades de la concesión una vez por semana, como se estaba realizando con antelación a la declaración de emergencia.
- ✓ Duración de la actividad.
- ✓ En caso de requerir ajustes a la programación antes mencionada, estos deben ser presentados nuevamente a la entidad contratante.
- ✓ Uso de Equipos de Protección contra caídas,
- ✓ Desarrollo de Inspección (es) en el lugar de trabajo,
- ✓ Aseguramiento de Actividades críticas/Tareas de alto riesgo por medio del desarrollo de Permisos de Trabajo/ATS (según aplique). (Trabajos en altura, Espacios Confinados, Izajes de Cargas, Conducción de Vehículos, Operación de Maquinaria, Trabajos con riesgo eléctricos, Mantenimiento a equipos/maquinaria con control de energías, trabajos en caliente, excavaciones).
- ✓ Entre otras.

### **Manejo de los tapabocas.**

- El uso del tapabocas es obligatorio en el transporte público y en áreas con influencia masiva de personas
- Los tapabocas de tela, convencionales y máscaras de eficiencia deben cumplir con las indicaciones establecidas por el Ministerio de salud y protección Social.
- Se deben mantener visible en las áreas de trabajo las técnicas de uso y disposición de este elemento.

### **Pasos para la colocación de Tapabocas.**

#### **Antes.**

- Lávate las manos con agua y jabón.

#### **Al colocarlo**

- Cúbrete la boca y la nariz. No dejes espacios entre la cara y el tapabocas

#### **Mientras se usa**

- Evita tocarlo. Si lo haces, higienízate las manos con solución a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cambia de tapabocas tan pronto como esté húmedo y no reutilices los que son de un solo uso.

### Al retirarlo

- Hazlo sujetando las tiras o cauchos por detrás, sin tocar la parte delantera del tapabocas
- Deséchelo inmediatamente en una bolsa de basura
- Lávate las manos con agua y jabón
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin protección, porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

## ¿Cómo usar y quitarse un tapabocas?

Coronavirus COVID-19  
#EsteVirusLoParamosUnidos





**1** Antes de ponerte el tapabocas, lávate las manos con agua y jabón o usa gel antibacterial.



**2** Cúbrete la boca y la nariz con el tapabocas y asegúrate que no queden espacios entre tu cara y la máscara.



**3** Evita tocar el tapabocas mientras lo usas. Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o usa gel antibacterial.



**4** Quitate el tapabocas por detrás, sin tocar la parte delantera, y deséchalo de inmediato en un recipiente cerrado. Realiza el aseo pertinente si tienes un tapabocas lavable. Lávate las manos con agua y jabón.

Consulta ésta y más información en:  
[www.coronaviruscolombia.gov.co](http://www.coronaviruscolombia.gov.co)

Si tienes dudas, comunícate con el área de SST al 318 559 0649 o a las extensiones 204 y 321.



#### **7.2.4 Limpieza y Desinfección.**

- Lo primero es hacer un lavado de las manos durante 20 segundos de acuerdo con los protocolos de higiene divulgados.
- Antes de someter áreas, superficies, máquinas, equipos y objetos a procesos de desinfección, es recomendable realizar una limpieza y/o un lavado con agua y jabón, es decir, utilizando detergente convencional, que puede ser líquido.
- Recuerda utilizar los elementos de protección personal de acuerdo con lo descrito en la etiqueta o ficha de datos de seguridad de la solución desinfectante
- Para ello se ha establecido el protocolo de desinfección en áreas de trabajo, el cual se adjunta., así mismo se deben tener en cuenta
- Asegurar el abastecimiento de agua y jabones de manos, geles anti bacteriales, toallas desechables, limpiadores y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.
- Extremar las precauciones de limpieza en los puntos fijos especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal, ej.: baños, orinares, lockers, pasillos, etc.
- Se recomienda al personal de aseo en los espacios de trabajo limpieza, utilizar los guantes de protección y respiradores o mascarillas que usa habitualmente incluyendo los elementos de bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo. Conjuntamente se deberá capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la disposición final de los residuos contaminados.
- Cada trabajador es responsable de la constante limpieza y desinfección de equipos y herramientas de trabajo de uso común, como malacates, montacargas, carretillas, compactadoras, y herramientas manuales y eléctricas etc.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%
- En su caso se pueden aplicar otro tipo de desinfectantes considerados por la EPA y avalados por el Ministerio de Salud y Protección Social.



Anexo Protocolo desinfección áreas de trabajo

### **7.2.5 Manipulación de insumos y productos:**

- Hay que asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores, deben estar adecuadamente identificados.
- Realizar descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

Se anexa protocolo de recepción de insumos y productos y descripción del sitio de almacenamiento.

### **7.2.6 Manejo de Residuos.**

La fácil transmisión del virus y su permanencia sobre objetos y superficies son aspectos que deberán ser considerados como factores de riesgo para el desarrollo de las actividades de las organizaciones ante el proceso de manejo y eliminación de los residuos durante el tiempo en el que se mantenga activo el brote.

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como actualmente lo tiene definido la organización en su plan de gestión integral para el manejo de residuos. No obstante, si en la organización se llegara a presentar un caso confirmado de la enfermedad por COVID-19, y el colaborador relacionado hubiera permanecido en las instalaciones durante los últimos 14 días, la administración ha de considerar el manejo especial de los residuos potencialmente infectados con las medidas de control que aplican a los residuos biosanitarios (por riesgo biológico) y disponer de los procedimientos para el correspondiente manejo y disposición, conforme a la reglamentación vigente para residuos peligrosos según las disposiciones dadas por la autoridad competente.

Como medidas de prevención del contagio, se recomienda disponer de contenedores de basura para los elementos peligrosos, con tapa de pedal dentro de las instalaciones y realizar las labores de limpieza y desinfección estrictas en estas áreas.



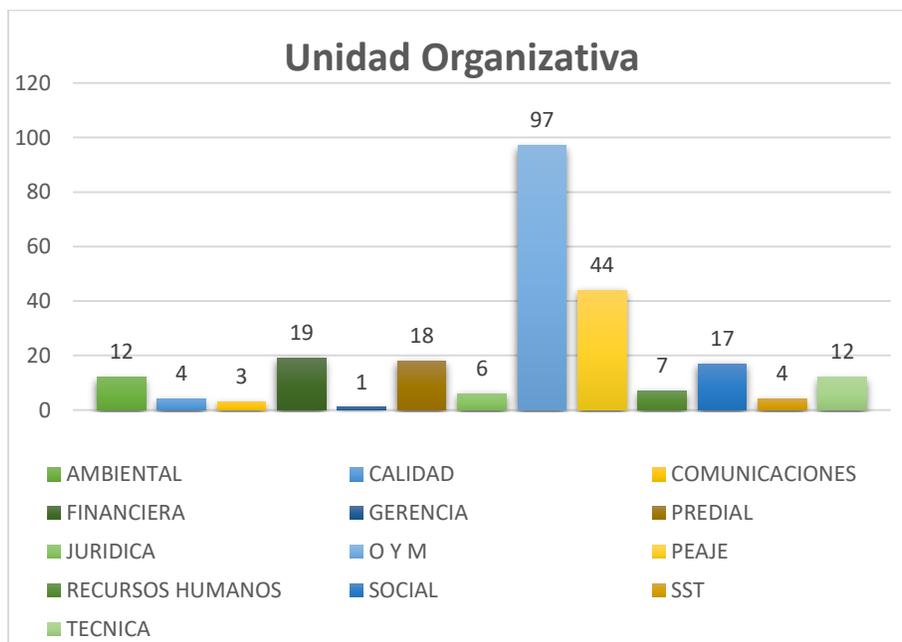
Los elementos potencialmente infectados, EPP usados y demás residuos del proceso de desinfección y limpieza, requerirán de manejo especial y así realizar la recolección externa, de acuerdo con las frecuencias establecidas con el proveedor

Garantizar la disponibilidad y el uso de los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá cumplir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

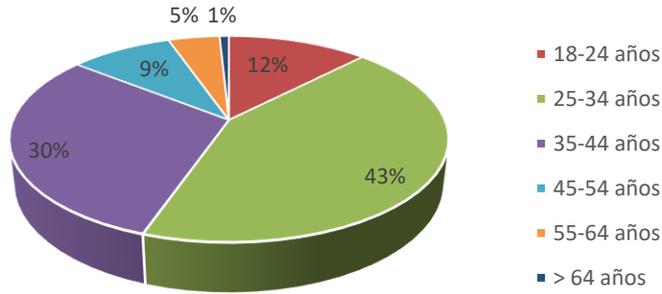
**7.3 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO Y CONTAGIO.**

A continuación, se establecen las características socio demográficas de la población directa de DEVIMAR, para intervenir.

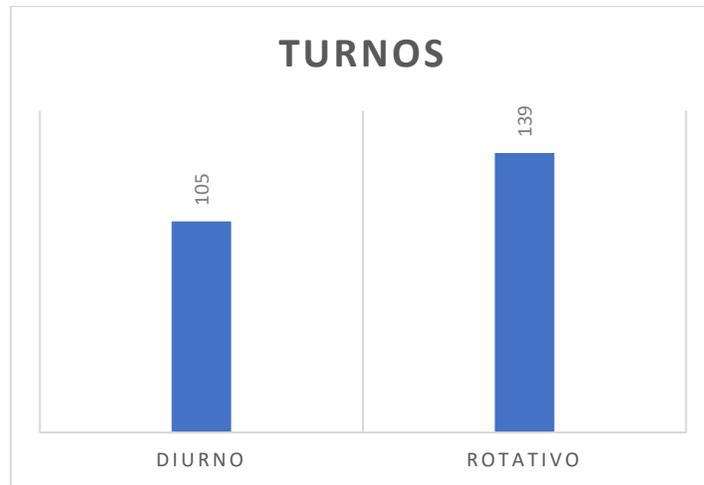




Rango de Edades.

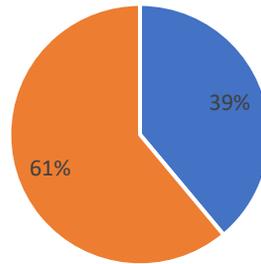


TURNOS



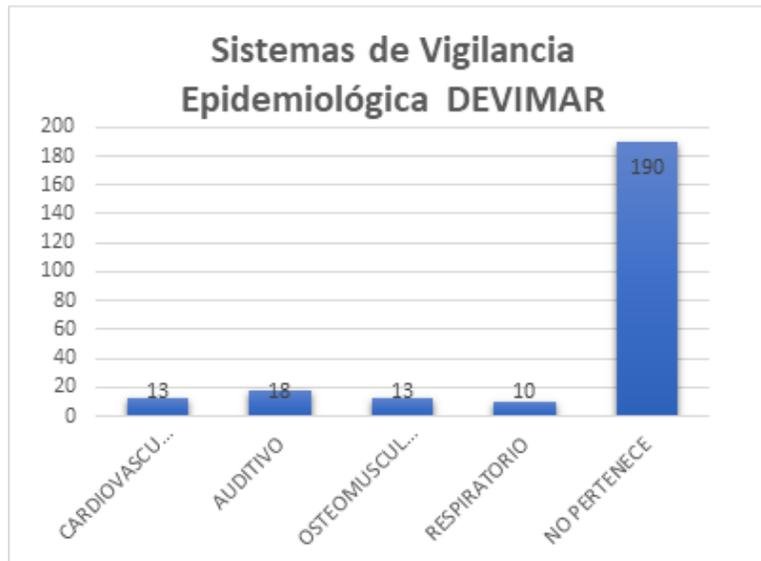


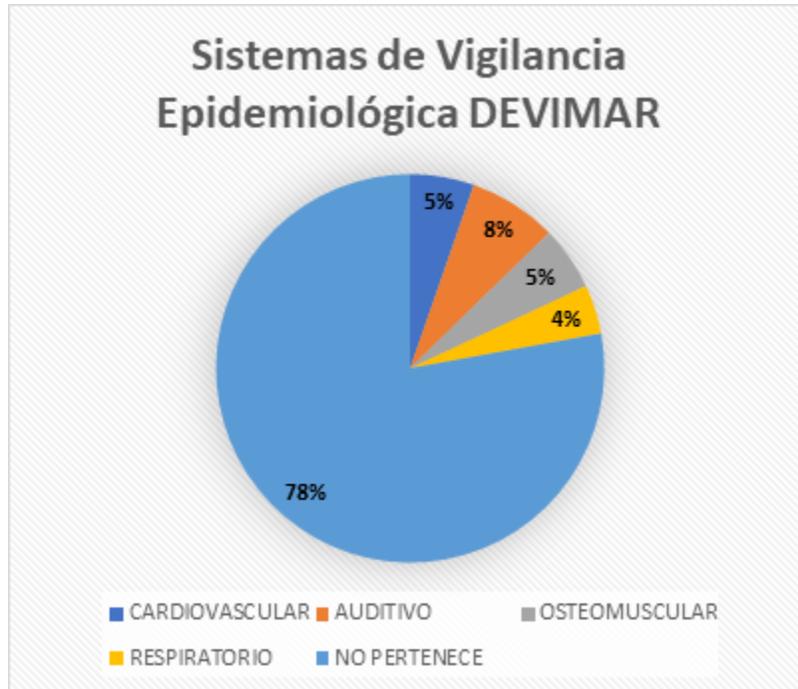
Sexo



■ FEMENINO ■ MASCULINO

Así mismo se tiene identificados los grupos de riesgo frente al COVID-19 clasificados por medio de los sistemas de vigilancia epidemiológica, los cuales se encuentra en etapa de aislamiento.





### **7.3.1 Vigilancia de salud de los trabajadores frente al SG-SST**

Como parte de las estrategias de vigilancia epidemiológica, al interior de la concesión, considerados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, se han establecido los siguientes mecanismos a implementar.

Todo colaboradores directo, indirecto, proveedor, prestadores de servicios y partes interesadas, al ingresar a las instalaciones, debe verificársele su estado de salud, acercándose al área médica para la toma de temperatura, tanto al ingreso como a la salida, la cual no puede ser mayor a 38°C, así mismo debe contar con un monitoreo mediante el diligenciamiento o la respuesta al cuestionario de evaluación del estado de salud.

Si se evidencian desviaciones el personal deberá ser retirado al área de aislamiento y activar las cadenas de llamadas, informado, a la EPS, ARL, y secretaria de salud del municipio donde resida.

Instruir a los trabajadores, proveedores y partes interesadas en la aplicación de la etiqueta respiratoria.



Realizar el seguimiento y asesoramiento oportuno a trabajadores que presenten aislamiento preventivo por casos de sospecha, o confirmados.

Notificar e implementar el protocolo de lavado de manos, antes, durante la jornada laboral con una periodicidad mínima de tres horas.

### **7.3.2 Trabajo remoto o a distancia.**

La empresa debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos. A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.

Con base a las medidas sanitarias establecidas en la resolución 666 de 2020, debe realizarse en el marco del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, los empleadores deben desarrollar e implementar estrategias para la vigilancia de la salud de ellos trabajadores o contratistas, identificando los mayores de 60 años y aquellos con enfermedades preexistentes entre las cuales se encuentra; diabetes, hipertensión arterial, enfermedad pulmonar, enfermedad cardiaca, enfermedad renal y otras que afecten el estado inmunológico.

Así mismo las personas de cualquier grupo de edad incluidas las de 60 años o más, que presenten morbilidades preexistentes, deben ser priorizadas para realizar sus actividades de manera remota o a distancia.

Si una persona de 60 años o más no presenta situaciones de salud con las afectaciones



antes mencionadas, la edad es un factor para evaluar por el empleador o contratante, para definir si la persona realizar su actividad laboral de manera presencial o remota, con base al análisis de reconversión, laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

De igual manera los trabajadores o contratistas que hayan sido identificados con morbilidades y las actividades que desempeñan, por su naturaleza, no puedan desarrollarse de manera remota, deben ser priorizados por el empleador, en los turnos o en cualquier otra forma de organización del trabajo, de tal manera que tengan un riesgo menor de contacto con otras personas.

Caracterización de controles:

- 1.Prevenion,
2. Contención.
- 3.Mitigación.

### **7.3.3 Consideraciones Generales para el Trabajo de forma presencial.**

Todos los trabajadores deben realizar protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de tres horas, según lo establecido en el numeral 6.2, al ingreso de las instalaciones, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido estar contaminadas, manijas, pasamos, cerraduras, transporte, después de ir al baño, manipular dinero, y después de antes de comer.

Fomentar los hábitos de vida saludable, como la hidratación frecuente, pausas activas, y la disminución del consumo del tabaco, como medidas de prevención, no será necesario el retiro de los EPP, debe garantizarse el distanciamiento de 2 metros entre colaboradores para el desarrollo de la pausa activa, una vez finalizada nuevamente se deberá lavar las manos, con antelación al inicio de las actividades laborales.

Lo trabajadores NO deben de ir la laborar, en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

No pueden laborar más de 10 empleados por frente de obra, o áreas de operación y mantenimiento.

### **7.3.4 Interacción en tiempos de alimentos.**

Para el consumo de alimentos en la concesión, se tendrán en cuenta los siguientes apartes:

En las áreas de comedores se limitará el número de personas, con base al

distanciamiento de 2 metros, que debe garantizarse mínimamente.

Se establecerán los siguientes horarios para la alimentación:

- 12:00 a 13 horas.
- 13:00 a las 14:00 Horas.
- 19:00 a las 20 Horas
- 22:00 a las 23:00 horas.

Antes de consumir los alimentos se debe:

- Aplicar el protocolo de lavado de manos, establecido en el numeral 7.2.1
- Retirar la tapa bocas, según recomendaciones establecidas en el numeral 7.2.3
- Aplicar el protocolo de lavado de manos, establecido en el numeral 7.2.1
- Garantizar el distanciamiento social de 2 metros.
- Aplicar el protocolo de lavado de manos, establecido en el numeral 7.2.1
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

### 7.3.5 Medidas Locativas.

	<b>LISTA DE CHEQUEO SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD COVID-19</b>
---	---

**MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD LOCATIVAS Y EN ÁREAS DE TRABAJO**



Se dispone de sistemas para el lavado de manos suficientes en las áreas de trabajo.

CUMPLIMIENTO SI \_\_ NO \_\_



Se dispone de de vestir para cambio de vestido de manera individual y se dispone lockers dotado que evite la mezcla de prendas de vestir y aseguramiento de elementos personales.

CUMPLIMIENTO SI \_\_ NO \_\_



Se garantiza la existencia de desinfectantes y/o alcohol glicerado cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.

CUMPLIMIENTO SI \_\_ NO \_\_



Se garantiza la correcta circulación del aire en las áreas de trabajo.

CUMPLIMIENTO SI \_\_ NO \_\_



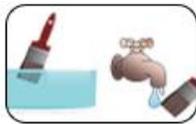
Se dispone de agua, jabon liquido y toallas desechables en las áreas de lavado de manos y baños.

CUMPLIMIENTO SI \_\_ NO \_\_



Se garantiza un mecanismo de desinfección en los sistemas de acceso por huella digital.

CUMPLIMIENTO SI \_\_ NO \_\_



Garantizar limpieza y desinfección diaria de instalaciones, áreas de trabajo, equipos y herramientas empleado en las actividades administrativas, de obra, mantenimiento y operación.

CUMPLIMIENTO SI \_\_ NO \_\_



Implementar canecas exclusivas para manejo de residuos ordinarios y biológicos en cada área de trabajo, para que en ellas se haga la disposición de los tapabocas, toallas de un solo uso y demás elementos desechables. Garantizar la recolección y disposición diaria de los residuos.

CUMPLIMIENTO SI \_\_ NO \_\_



Instalar en cada punto de lavado de manos el protocolo de lavado correcto de manos, así garantizando una limpieza adecuada de manos.

CUMPLIMIENTO SI \_\_ NO \_\_



### 7.3.6 Manipulación de equipos y herramientas

#### **Maquinaria pesada**

Para la manipulación de maquinaria pesada, se recomienda usar equipos de protección personal (EPP) responsablemente, incluyendo mascarillas, gafas protectoras, etc., según los protocolos generales de bioseguridad.

Mantener limpias e higiénicas las maquinarias implementadas en las zonas que se encuentra en contacto directo con las manos al momento de su uso, limpiando y desinfectando previamente y posterior el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente y en general cualquier otro elemento al alcance del operario. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambios de turno y de operador

Debe haber siempre desinfectantes al alcance de los operarios para realizar las desinfecciones previo y posterior a su uso.

Al momento de recibir un cambio de turno, desinfectar con alcohol las llaves, radio y otros elementos que hayan asignado para el trabajo al interior de la obra para el uso de la maquinaria.

#### **Herramienta menor.**

Se recomienda que, en lo posible, las herramientas de trabajo sean personales ya que puede ser un elemento de transmisión del virus. Para la herramienta menor que sea utilizada por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial la de uso manual:

En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previo y posterior a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción.

En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el almacenista, quien, deberá utilizar tapabocas durante toda la jornada laboral y quien se debe lavar las manos previo y posterior a la entrega de la herramienta.

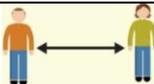
En el caso de los trabajos de oficina procede a desinfectar, con alcohol al 70% y de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas como: ventanas, divisiones, escritorios, sillas, libros, impresoras, archivadores y todos aquellos elementos con los cuales tienes contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, insumo de



papelería de oficina en especial las superficies con las que has estado en contacto con otras personas

**7.3.7 Interacción con terceros**

En lo posible se restringirá el acceso de personal externo o terceros a los frentes de obra, salvo que por temas técnicos se requiera adelantar visita al área/lugar de trabajo por parte de estos.

ELEMENTOS PARA TENER EN CUENTA	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
Antes de ingresar al frente de obra o área, medir la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), restringir el ingreso.		
En caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no permitir el ingreso.		
Suministrar tapabocas desechable para boca y la nariz y evitar ponerlo y retirarlo constantemente.		
Suministrar guantes desechables para evitar contacto directo con personas o superficies.		
Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada TRES (03) horas o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.		
No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.		
No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.		
Evitar las reuniones presenciales en el proyecto.		
Evitar compartir Elementos de Protección Personal.		
Extremar las condiciones de limpieza personal y de los elementos que porta durante la visita a las obras.		
Reforzar la limpieza de la ropa y equipos de protección.		
Mantener la distancia de seguridad (1,5 m aprox.).		
No usar anillos o joyas durante la visita.		



7.3.8 Desplazamiento desde y hacia su lugar de trabajo.

Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados en transporte público, establecidos por las autoridades competentes.

Si los desplazamientos se realizan en transportes masivos, deben utilizar tapabocas, en lo posible guantes, procurando mantener un distanciamiento mínimo de 1 metro.



MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE PERSONAL.



Realizar actividades de limpieza con desinfectantes o alcohol al 70% en los buses y vehículos al inicio y al finalizar cada recorrido, incluyendo las partes con contacto frecuente, evitar paradas no autorizadas o innecesarias.

CUMPLIMIENTO SI\_\_ NO\_\_



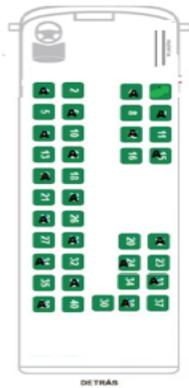
Retirar de los buses y vehículos todos los adornos (muñecos, gomas, etc.).

CUMPLIMIENTO SI\_\_ NO\_\_



Usar mascarilla (tapabocas convencional) Durante la movilización en los buses o vehículos. Los pasajeros deberán permanecer con estos elementos durante todo el proceso de transporte.

CUMPLIMIENTO SI\_\_ NO\_\_



Ubicar un trabajador por puesto evitando el sobrecupo, para ello se sugiere permitir una persona por fila ubicándose en zigzag, siendo "A" el puesto a ocupar por empleado

En consecuencia, la cantidad de personas de acuerdo con el número de asientos sería:

- ✓ Buses de 42 asientos: 20 pasajeros.
- ✓ Buses de 37 asientos: 18 pasajeros.
- ✓ Buses de 27 asientos: 11 pasajeros.
- ✓ Microbús de 19 asientos: 9 pasajeros.
- ✓ VAN de 12 asientos: 6 pasajeros
- ✓ CUMPLIMIENTO SI\_\_ NO\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ AREA: \_\_\_\_\_

VERIFICADO POR: \_\_\_\_\_



### 7.3.9 Capacitación.

Dentro de las acciones formativas y de sensibilización, se deberán tener presente, temas tales como:

- Si se desplaza en carro particular limpiar las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni de la mano.
- No tocarse los ojos, cara, boca o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente.
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones de movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite aglomeraciones de personas.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Maneras de prevención del COVID-19
- Signos y síntomas.
- Limpieza y desinfección.

### 7.3.10 Recomendaciones en la vivienda.

#### Al salir de la vivienda:

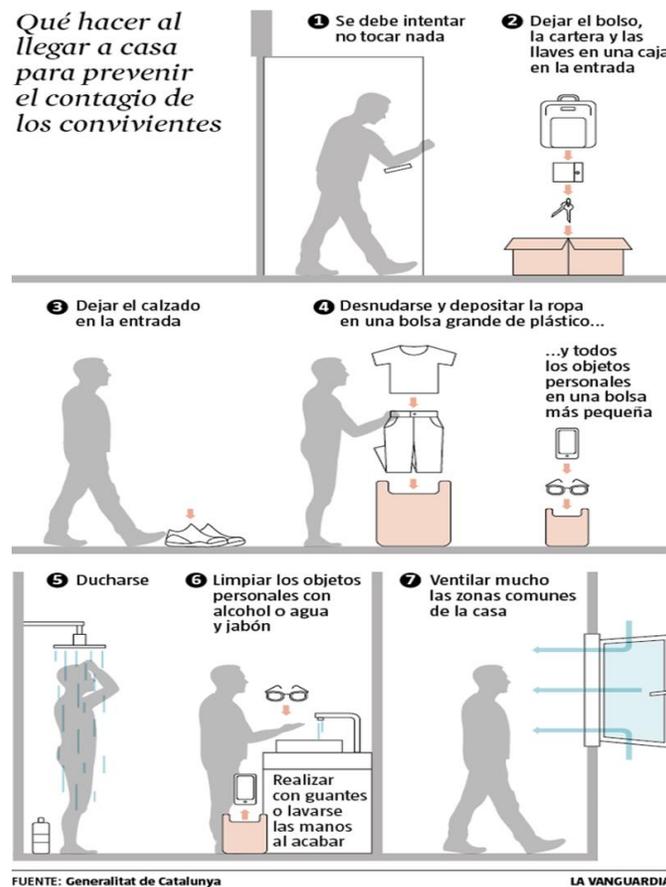
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo. Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

#### Al regresar a la vivienda:

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar las suelas con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano, y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.

- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora, o a mano, con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire.
- Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

### Desinfección al llegar a casa.





#### **7.4 SEGUIMIENTO Y REGISTRO DEL CUMPLIMIENTO.**

Para un adecuado seguimiento y registro del cumplimiento de las medidas preventivas/protección establecidas en el presente protocolo, se podrá utilizar la información contenida en el presente documento, registrando información relacionada con:

- Fecha de realización del seguimiento,
- Área/Lugar/Vehículo/Maquina, en donde se desarrolla el seguimiento,
- Relacionar el nombre de la persona responsable de la verificación del cumplimiento,
- En cada una de las medidas específicas, se debe relacionar el criterio de verificación (CUMPLE SI o NO).
- Observaciones

Anexo Lista de chequeo sobre las medidas de seguridad COVID-19

Teniendo presente la información documentada del SG-SST de la organización, para el aseguramiento de los registros, se podrá hacer uso de documentos, tales como:

- Lista de verificación
- Inspección de Herramientas Eléctricas y de Combustión. Inspección de Herramientas Manuales.
- Inspección de uso y estado de Elementos de Protección Personal.
- Control de asistencia
- Reporte de actos y condiciones inseguras
- Entre otros.

#### **7.5 ACCIONES PREVENTIVAS DE CONTROL EN CASO DE SOSPECHA POR COVID-19**

De acuerdo con el “Plan Contención y Mitigación Crisis COVID 19”, se debe establecer unas acciones de control con los trabajadores al ingreso a la empresa, como las siguientes:

“Al ingreso, se realizará un registro de las personas que lleguen a laborar cada día, haciendo toma de temperatura corporal (Fiebre de 38°) y verificación de la presencia de síntomas respiratorios (aplicación de encuesta de síntomas respiratorios), quien tenga uno de estos criterios, será remitido a la casa con nota donde se registre el hallazgo y la instrucción de llamar a las líneas del gobierno y/o a las líneas de la EPS.

Para la toma de la temperatura se debe usar un termómetro digital donde se conserve una distancia con el trabajador y el personal que la tome debe usar tapabocas (que cambie cada día), guantes y gafas de seguridad. Por razones de agilizar el ingreso e iniciar labores, se puede hacer priorización de la toma de temperatura a las personas sintomáticas y posteriormente al resto de personal, ya que puede presentarse casos de febrícula sin síntomas



(Temperatura de 38°).”

Aquí definimos los dos parámetros para establecer la persona que puede presentar la infección por el actual coronavirus (COVID 19), “sospechosas”. Hay que resaltar la importancia de la responsabilidad individual que se tienen en la respuesta de la encuesta, por lo que se espera honestidad al momento de responderla.

Para el manejo de la situación de un trabajador con alguno de los parámetros establecidos como indicadores de acción (Síntomas, temperatura y encuesta), podemos encontrarnos con una de las dos situaciones:

a). Se detecta al trabajador en la portería (No hay ingreso a la empresa ni se comparte con otros compañeros): ante lo cual se indicará a la persona que:

- **Retorne inmediatamente** a su hogar y se contacte con su EPS y/o con las líneas indicadas por el gobierno; con el fin de que se le programe seguimientos y/o realización de la prueba diagnóstica.
- Si evidencia síntomas anormales en su organismo asociados al COVID-19, debe solicitar ayuda y acudir a su EPS o dirigirse a su casa e informar a las líneas habilitadas para tal fin (ARL/EPS/) quienes darán las instrucciones a seguir, así mismo se debe informar a los entes territoriales
- **Tenga un aislamiento riguroso** en la casa y lleve las medidas de higiene de manera muy estricta: lavado de manos, dejar calzado al ingresar en casa y lavado de la suela, cambio de ropa, baño completo al regresar a casa, limpieza de equipos o utensilios que tuviera en su poder con solución de alcohol (Si no se tiene, con agua y jabón) (llaves, dinero, monedas, celular, etc.).
- Hacer **uso del tapabocas** de manera continua, aún en casa, con cambio diario del mismo.
- Mantener la **vivienda aireada** (Ventanas abiertas que permitan la circulación del aire).
- **No salir** de compras ni de visita (Ni en días de pico y cédula).
- **Evite contacto estrecho** con las personas: No saludar de beso, abrazo o de mano a nadie.
- Al trabajador se realizará seguimiento por caso sospechoso según lo establecido por la concesión.

b.) El trabajador que al ingreso no haya referido síntomas y su temperatura este normal y durante la jornada laboral se presenten los síntomas o se aumente le temperatura.

En este caso se debe proceder:



- Si el trabajador está muy sintomático, hacer un aislamiento en el área definida para la atención de casos de salud, mientras mejora o se establece el mecanismo de traslado a su hogar (Zona de aislamiento temporal).
  - Se debe establecer el grupo de compañeros que estuvieron en contacto durante la jornada de trabajo con esta persona y notificarles de la condición presentada por su compañero.
  - Si la persona presenta síntomas como dificultad para respirar dolor en el pecho o convulsiones se debe trasladar a un centro médico en una ambulancia
  - Una vez el colaborador aislado
  - Todas las recomendaciones descritas en el caso “a”
- c) si el colaborador da positivo
- Si se da la notificación positiva de un colaborador, deberá cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, se registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
  - Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp,
  - En caso de un positivo se debe realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.
  - Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
  - Otras consideraciones para seguimiento de casos
  - Para el ingreso del personal se realizará una evaluación médica ocupacional pos cuarentena, la cual se realizará por IPS ocupacional, para los siguientes casos.
  - Finalización del aislamiento preventivo obligatorio
  - Los casos que terminan cuarentena por ser casos sospechosos
  - Los casos que terminan cuarentena por haber sido casos positivos de COVID 19 y que ya se han recuperado.
    - Así mismo este tipo de evaluación permitirá identificar población sensible al contagio por infecciones (IRA según lineamientos del ministerio de salud)



- De igual manera se realizará evaluaciones medicas ocupacionales posterior al vencimiento de incapacidades de carácter respiratorio.

## **7.6 ESPACIO DE AISLAMIENTO TEMPORAL**

- Definir un espacio para el aislamiento temporal del personal, en caso de presentar síntomas gripales, con el fin de hacer seguimiento a sus síntomas, sin poner en riesgo el resto del Personal.
- Este espacio debe estar señalizado, y contar con lo establecido por las autoridades.
- La persona que presente síntomas asociados al COVID-19 permanecerá allí mientras es remitido al centro de salud o al aislamiento domiciliario.
- Realizar limpieza y desinfección periódica del área.
- Estos puntos estarán ubicados en el PK 13, oficinas de Mar 1 y en el túnel de occidente por parte de la concesión.
- Este punto cuenta con una limpieza de desinfección de dos veces por semana, sin la presencia de casos; si se llegase a presentar un aislamiento en dicho punto, una vez trasladado el colaborador, se procederá inmediatamente a su aseo y desinfección.

## **7.7 PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN**

De acuerdo con la circular No. 0000003, emitida el pasado 8 de abril de 2020 por los Ministerios de Salud, Trabajo y Transporte, en la que se determinan las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19, el área Social y de Comunicaciones de la Concesionaria Devimar desarrollarán las siguientes acciones para dar cumplimiento al numeral 4 “información, divulgación y socialización”:

### **7.7.1 Comunicación externa para administraciones municipales y demás entidades del área de influencia del proyecto**

Informar de manera clara y oportuna a las administraciones municipales, así como a las demás entidades del área de influencia del proyecto, sobre la reactivación de las obras del corredor vial, y las medidas de bioseguridad que se implementarán a cargo de la concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Este numeral se aplica para todas las administraciones municipales y demás entidades del área de influencia de la construcción de la doble calzada del proyecto, como:

- Alcaldía de Medellín



- Alcaldía de Santa Fe de Antioquia
  - Alcaldía de Sopetrán
  - Alcaldía de San Jerónimo
  - Alcaldía Ebéjico
  - Corregimiento San Cristóbal
  - Corregimiento San Sebastián de Palmitas
  - Consejos Municipales
  - Juntas Administradoras Locales JAL
  - Juntas de Acción Comunal – JAC
  - Consejos Comunitarios
  - Comité de Participación Ciudadana y Veeduría
  - Otras entidades (salud, policía, entre otros)
- Se desarrollará una comunicación informativa dirigida a los Alcaldes, Corregidores, Consejos Municipales y demás representantes de las JAC, JAL, Consejos Comunitarios, Comités de Participación Comunitaria, Veedurías y otras Entidades (salud y policía, entre otras) del área de influencia de la construcción de la doble calzada, dando a conocer el reinicio de los trabajos en el corredor vial, así como los protocolos de bioseguridad y los cuidados que se implementarán para la protección de los colaboradores del proyecto, sus familias y la comunidad aledaña. Dicha comunicación será enviada vía correo electrónico a cada una de las direcciones institucionales y las demás direcciones electrónicas que tengan establecidas los grupos de interés.
- Se realizará contacto telefónicamente con cada uno de los Alcaldes, Corregidores, representantes de las JAC, JAL, Consejos, Comités de Participación Comunitaria, Veedurías y otras Entidades (salud y policía, entre otras), con el propósito de confirmar el envío del comunicado anterior, como también entregar una breve explicación sobre las medidas preventivas implementadas por la Concesión, con el fin de garantizar el trabajo de todos los colaboradores, así como poder ofrecer condiciones laborales seguras, tanto para quienes laboran dentro del proyecto, como para las comunidades vecinas.
- Se implementará un canal de comunicación abierto con las autoridades locales y demás entidades para la aclaración de dudas o información adicional requerida sobre las medidas implementadas por la concesionaria (protocolo de bioseguridad). Se podrán gestionar reuniones virtuales, a través de plataformas establecidas; o reuniones presenciales si son estrictamente necesarias, aplicando las medidas preventivas de distanciamiento y del



mínimo número de personas.

- Además, se dispondrá de las líneas de atención directas con el equipo de Gestión Social para brindar información oportuna y de primera mano.

### **7.7.2 Comunicación externa con las comunidades aledañas en general**

Informar de manera clara y oportuna a toda la comunidad en general del área de influencia del proyecto, sobre la reactivación de las obras del corredor vial, y las medidas de bioseguridad que se implementarán a cargo de la concesionaria Desarrollo Vial al Mar S.A.S.

Aplica para toda la comunidad en general del área de influencia del proyecto:

- Se implementará un plan de divulgación para informar sobre el reinicio de obras, el protocolo de bioseguridad en ejecución, las recomendaciones para prevenir el contagio del COVID-19 y la difusión de la información oficial emitida por el Gobierno Nacional mediante el uso de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Concesionaria, como medios digitales (página web y redes sociales), cuñas radiales a través de las emisoras que cubren el área de influencia y espacios televisivos, los cuales están en evaluación para definir el canal adecuado, entre otros.
- Se realizarán campañas informativas y se colocarán piezas de comunicación en puntos estratégicos como por ejemplo alcaldías municipales, carteleras sociales en la parte exterior de las oficinas de atención al usuario, entre otros, para informar sobre los cuidados que se deben tener para la prevención del COVID-19, las medidas y protocolos de prevención que se estarán implementando con el personal en obra y los trabajos que estamos desarrollando en el corredor vial.
- A través de los canales de comunicación que tenemos dispuestos en el área de gestión social del proyecto (grupos de WhatsApp y números telefónicos de atención al usuario) con los líderes y grupos poblacionales de las comunidades del área de influencia, se estará emitiendo información sobre los mismos temas del numeral anterior y se les hará el seguimiento constante a las comunidades.

### **7.7.3 Comunicación con los colaboradores del proyecto vial**

Dar a conocer a todos los colaboradores del proyecto, el protocolo de bioseguridad determinado por la concesión, y concientizar sobre la importancia de implementación de las medidas preventivas y el cumplimiento de dicho protocolo durante el desarrollo de sus actividades, a fin de generar un ambiente laboral adecuado para



prevenir la propagación del virus y el contagio de éste.

Aplica para todos los colaboradores del proyecto Autopsita al Mar 1, tanto operativos como administrativos:

Para mantener informados a nuestros colaboradores se realizarán las siguientes actividades al interior de la compañía:

- Diariamente se realizarán las charlas informativas al personal en obra y administrativos, sobre las medidas de prevención y los protocolos de seguridad a implementar en sus jornadas de trabajos.
- Se expedirá una circular interna para todos los trabajadores, aliados, contratistas, subcontratistas, en todas las áreas de trabajo, con la obligación de la implementación de las medidas de bioseguridad y los protocolos.
- A través de los medios de comunicación interna establecidos con el personal administrativo y en obra, se mantendrá el envío de información constante a todo el personal sobre el COVID- 19, los protocolos y la información que se considere pertinente para el trabajador.
- Se dispondrán en carteleras corporativas las piezas de comunicación y la actualización oportuna de la información que se requiera sobre la prevención, los protocolos y las líneas de comunicación con las que cuenta el personal en obra en caso de tener alguna duda.

La implementación y el seguimiento de las medidas preventivas establecidas en los protocolos estará liderado por las áreas SST, Ambiental y Social. Por lo tanto, todo el equipo profesional de estas áreas estará preparado para realizar estas funciones, y junto con el área de Comunicaciones mantener informada a todas las partes interesadas.

## **8. ANEXOS**

Los considerados en el presente procedimiento para la implementación de las medidas específicas de bioseguridad:

- Cronograma de actividades de limpieza y desinfección de instalaciones
- Control de aseo de baños
- FSST-003 Control de asistencia
- FSST-079 Asistencia de contratistas.
- FSST-002 Entrega y reposición de elementos de protección personal (EPP)
- FSST-007 Revisión elemento de protección personal (EPP)
- FSST-009 Inspección Preoperacional Equipo Menor 1
- FSST-010 Inspección Preoperacional Taladro



- FSST-012 lista de verificación aspectos generales
- FSST-017 Control de visitantes
- FSST-069 inspección específica de herramientas manuales
- FSST-096 Inspección de herramientas hidráulicas y neumáticas
- FSST-097 inspección de herramientas eléctricas y de combustión
- Seguimiento a contactos de casos de IRA asociados al nuevo coronavirus 2019 (COVID- 19)
- Evaluación condiciones de salud.
- Lista de chequeo limpieza áreas.
- Control desinfección vehículos-
- Protocolo de Limpieza y desinfección.
- Protocolo de manipulación de insumos y productos
- Lista de chequeo sobre las medidas de seguridad COVID-19
- Se adjunta Matriz de EPP.
- Listado De Turnos.
- Matriz IPECR

Como documentos de apoyo tenemos:

- Como lavarse las manos
- Limpieza y desinfección en la vivienda
- Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del SARS-CoV-2 (COVID-19) a Colombia
- Uso adecuado de mascarillas
- Medidas para usuarios de vehículos particulares, motocicletas y bicicletas
- Líneas telefónicas de las secretarías de Salud
- Líneas de atención telefónicas de EPS
- Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por covid-19, dirigidas a la población en general.